



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301-2020-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de diciembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe:

VISTO:

El Informe N° 424-2020-GAF/MDNC, de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante el cual la Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones e Informe N° 0259-2020-MDNC-OL, de fecha 09 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala: **15.1) Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; **15.2) Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; **15.3) El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;**

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en materia de Plan Anual de Contrataciones, regula lo siguiente: **6.1) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3) La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; 6.4) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;**

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su numeral 7.6.2), primer párrafo, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, con Informe N° 0259-2020-MDNC-OL, de fecha 09 de diciembre de 2020, la Jefe (e) de la Oficina de Logística, solicita a la Gerente de Administración y Finanzas, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2020, de acuerdo a lo siguiente:

Inclusión de un (01) Procedimiento de Selección:

Nro.	Descripción	Objeto	Valor Estimado S/	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado
1	Adquisición de dos (02) Camión Volquetes de 15 M3, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Pesada en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" con Código Único de Inversión 2456352	Obras	S/ 1'372,000.00	LICITACION PUBLICA	5- Recursos Determinados	Diciembre

Que, mediante Informe N° 424-2020-GAF/MDNC, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, debiendo incluirse el Procedimiento de Selección: Licitación Pública **Adquisición de dos (02) Camión Volquetes de 15 M3, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con Código Único de Inversión 2456352, por la suma de S/ 1'372,000.00 (Un millón trescientos setenta y dos mil con 00/100 Soles);

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2020-A/MDNC de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, debiendo incluirse el siguiente detalle:

Nro.	Descripción	Objeto	Valor Estimado S/	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Mes programado
1	Adquisición de dos (02) Camión Volquetes de 15 M3, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinaria Pesada en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" con Código Único de Inversión 2456352	Obras	S/ 1'372,000.00	LICITACION PUBLICA	5- Recursos Determinados	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo no mayor a (05) días hábiles siguientes a la aprobación,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Oficina de Tecnología e Informática, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
 GERENTE MUNICIPAL
 CPC PABLO VARGAS RUIZ
 GERENTE MUNICIPAL